



**ACTA No. 143**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES CIVILES**  
**S.A., CONCVILES S.A.**

En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 11:00 a.m. del día 31 de marzo de 2014, previa convocatoria en la forma prevista en la ley y los estatutos, es decir mediante escrito del día 25 de febrero de 2014 y enviada en la misma fecha por correo certificado a cada uno de los accionistas de la sociedad; en la sede del domicilio social localizada en la Calle 64 No. 5BN-146 Oficina 407 C de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali, se declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCVILES S.A."


Se hace constar que por el término señalado en los estatutos, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los accionistas, no obstante el derecho de inspección general que ellos poseen conforme al artículo 369 del Código de Comercio.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del Presidente y Secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del informe del Gerente y la Junta Directiva
5. Lectura del informe del Revisor Fiscal
6. Lectura y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2013
7. Nombramiento de Junta Directiva y fijación de sus honorarios
8. Nombramiento del Revisor Fiscal principal y suplente y fijación de sus honorarios
9. Proposiciones y varios
10. Nombramiento de la comisión revisora y aprobatoria del acta

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Previa verificación del quórum el Secretario General y Jurídico de la compañía manifestó que se siguió en un todo el procedimiento para otorgamiento de poderes para hacerse representar en asambleas de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, adoptado por la Junta Directiva en reunión celebrada el 9 de febrero de 2006 y que consta en el acta 357, en consecuencia se verificó el cumplimiento de dicho procedimiento y de los artículos 184 y 185 del Código de Comercio, el artículo 23 de la ley 222 de 1995, y los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales de CONCVILES.

 Adicionalmente en torno al quórum, el Secretario General y Jurídico recordó a los asistentes que en el año 2008 la compañía readquirió 5.493.952 acciones en poder de accionistas minoritarios las cuales representan el 5.72% del capital accionario. Señaló que como consecuencia de dicha operación, acorde con lo previsto en el artículo 396 del Código de Comercio, mientras las acciones readquiridas pertenezcan a la sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas, y por lo tanto no entran a conformar el quórum para deliberar y decidir. En consecuencia de las 96.000.000 acciones en circulación, se restarán las 5.493.952 acciones readquiridas, de tal manera que el universo para determinar el quórum será de 90.506.048 acciones

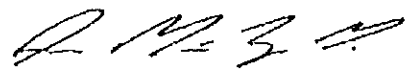


El Secretario General y Jurídico dejó constancia que el día 27 de marzo de 2012 se registró en el Libro de Accionistas el contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía suscrito entre varios accionistas de CONCIIVILES y la Fiduciaria de Occidente el cual tiene por objeto garantizar a favor de los Bancos de Occidente, Bogotá, Popular, Bancolombia, Davivienda y BBVA las obligaciones que reperfiló CONCIIVILES con dichas entidades financieras. Señaló que el numeral 6.1 de los considerandos del contrato de fiducia estableció que los accionistas que entregaron sus acciones en *garantía* "... *conservan los derechos políticos y se reservan el derecho de participación y decisión inherente a la calidad de accionista y por consiguiente podrán convocar, deliberar y votar válidamente en las Asambleas de Accionistas de CONCIIVILES*".

De la misma manera, el párrafo primero del numeral 6.1 de los Considerandos del Contrato de Fiducia estableció que "*Durante la vigencia del presente contrato a LOS FIDEICOMITENTES se les confieren todos los derechos inherentes a la calidad de accionista que establece el numeral 1 del artículo 379 y concordantes del Código de Comercio. El ejercicio de la totalidad de los derechos políticos de las acciones fideicomitidas, especialmente la facultad de convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias de conformidad con los estatutos de CONCIIVILES será ejercido por los FIDEICOMITENTES, en la misma forma en que lo han hecho anterioridad a la fecha de constitución del presente FIDEICOMISO*"

Seguidamente el Secretario General y Jurídico de la sociedad, previa la revisión de los poderes aportados, da lectura al listado de accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CONCIIVILES S.A.

| ACCIONISTA                       | C.C.          | TOTAL ACCIONES | % PARTIC. | REPRESENTADA POR                  |
|----------------------------------|---------------|----------------|-----------|-----------------------------------|
| BARONA F. CARLOS ENRIQUE         | 16.715.340    | 20.656         | 0,0215%   | CARMEN ELVITRA BARONA - APODERADA |
| BARONA F. CARMEN ELVIRA          | 31.852.433    | 20.656         | 0,0215%   | EN NOMBRE PROPIO                  |
| BARONA F. MARIA ELIZABETH        | 31.875.094    | 20.656         | 0,0215%   | CARMEN ELVITRA BARONA - APODERADA |
| BARONA RIZO ELBERT               | 6.070.752     | 227.184        | 0,2367%   | CARMEN ELVITRA BARONA - APODERADA |
| BORRERO C. FRANCISCO             | 14.931.920    | 201.232        | 0,2096%   | EN NOMBRE PROPIO                  |
| GARRIDO OTOYA CARLOS ARMANDO     | 19.225.378    | 7.838.240      | 8,1648%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| MORENO S. ARMANDO                | 14.987.837    | 77.456         | 0,0807%   | GLORIA MORENO - APODERADA         |
| SAA NAVIA GILBERTO               | 4.608.214     | 35.128         | 0,0366%   | EN NOMBRE PROPIO                  |
| VEGA ANGULO GUILLERMO ALBERTO    | 79.381.997    | 898.872        | 0,9363%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| VEGA ANGULO MARIA ISABEL         | 38.993.718    | 480.000        | 0,5000%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| VEGA DE GARCES MARIA MERCEDEZ    | 31.243.940    | 480.000        | 0,5000%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| AMERIC S. A.                     | 890.330.108   | 12.813.112     | 13,3470%  | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| INVERSIONES CIVILES S.A.         | 805.028.955   | 21.354.992     | 22,2448%  | LILY SALGUERO - REP. LEGAL        |
| INVERSIONES VEGAR Y CIA S EN C S | 900.146.583-4 | 15.209.224     | 15,8429%  | PAULA VEGA - REP. LEGAL           |
| ALLORA S.A.S.                    | 890.329.516   | 3.200.000      | 3,3333%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| INVERSIONES ROCAZUL S.A.S        | 900.405.229-3 | 10.581.384     | 11,0223%  | ALBERTO OTOYA - REP. LEGAL        |
| LIMONCHELO S.A.S                 | 900.404.131-6 | 11.465.696     | 11,9434%  | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |
| OTOYA BONILLA & CIA S.C.A.       | 805.009.279   | 5.328.584      | 5,5506%   | NIDIA MILENA GALLARDO - APODERADA |



000064 - 000200



|   |            |        |
|---|------------|--------|
| TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS:           | 90.273.728 | 99.74% |
| TOTAL ACCIONES A LA FECHA –para quórum– | 90.506.048 | 100%   |

| CAPITAL           | NRO. DE ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-------------------|------------------|---------------|
| <b>AUTORIZADO</b> |                  |               |
| \$10.000.000.000  | 100.000.000      | \$100         |
| <b>SUSCRITO</b>   |                  |               |
| \$ 9.600.000.000  | 96.000.000       | \$100         |
| <b>PAGADO</b>     |                  |               |
| \$ 9.600.000.000  | 96.000.000       | \$100         |

Teniendo en cuenta que se encuentran validamente representadas entre los presentes 90.273.728 acciones de la sociedad lo cual equivale al 99.74% de las acciones suscritas y pagadas del capital social de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.- CONCIVILES S.A. y de acuerdo con la Ley y los estatutos vigentes de la sociedad, el quórum de la presente asamblea es válido para deliberar y decidir.

Previo a la iniciación formal de la reunión, se informó que se encontraban presentes las siguientes personas:

- El Ingeniero José Franklin Hincapié, Gerente General designado por la Junta Directiva desde el 1 de marzo de 2013, y quien lleva vinculado a la Compañía 22 años.
- El abogado Camilo León, en su calidad de Secretario General y Jurídico de CONCIVILES.

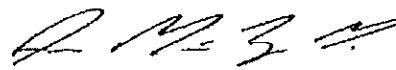
## 2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

### PROPOSICIÓN No.1

El Representante Legal Suplente de la Sociedad solicita a la Asamblea la aprobación del nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea de acuerdo con el procedimiento vigente:

Presidente: De conformidad con el artículo cuadragésimo séptimo de los estatutos le corresponde al Primer Miembro de la Junta Directiva. En caso de ausencia de este, se continuará el llamado en el orden de la lista de miembros de la Junta Directiva. Por lo anterior le correspondió la Presidencia de esta Asamblea a la Dra. Paula Vega Arboleda, primer reglón de la Junta Directiva.

Secretario: Se propone al Doctor Camilo Andrés León Beltrán.



000065 - 000200



Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime de los asistentes, equivalente al 99.74% del capital accionario.

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.**- La asamblea aprueba lo siguientes nombramientos:

Presidente: Paula Vega Arboleda  
Secretario: Camilo Andrés León Beltrán

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se presentó el siguiente Orden del Día a consideración de la Asamblea:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del Presidente y Secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del informe del Gerente y la Junta Directiva
5. Lectura del informe del Revisor Fiscal
6. Lectura y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2013
7. Nombramiento de Junta Directiva y fijación de sus honorarios
8. Nombramiento del Revisor Fiscal principal y suplente y fijación de sus honorarios
9. Proposiciones y varios
10. Nombramiento de la comisión revisora y aprobatoria del acta

#### **PROPOSICION No. 2**

El Secretario solicita a la Asamblea la aprobación del Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Construcciones Civiles S.A. – CONCIVILES S.A. del 31 de Marzo de 2014.

Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime de los asistentes, equivalente al 99.74% del capital accionario.

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.**- Apruébese el Orden del Día antes señalado con la modificación propuesta, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Construcciones Civiles S.A. – CONCIVILES S.A. del 31 de Marzo de 2014.



#### 4. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA

El Representante Legal dio lectura al informe del Gerente General y la Junta Directiva.

Precisó previamente que en cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 45 de la ley 964 de 2005, los estados financieros fueron sometidos a consideración y aprobación del Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

El 21 de marzo de 2014 se celebró la Junta Directiva presentándose a su consideración los estados financieros y el informe del Gerente General, los cuales luego de evaluados, y en desarrollo de lo previsto en el numeral 19 del artículo sexagésimo cuarto de los estatutos, autorizaron por unanimidad de los presentes en dicha reunión para que fueran sometidos a aprobación de la asamblea de accionistas.

#### ***“Informe de la Junta Directiva y el Gerente General a la Asamblea General de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. de Marzo 31 de 2014***

*El Gerente General y la Junta Directiva de Conciviles presentan a los Accionistas de la Sociedad el informe de gestión correspondiente al ejercicio del año 2013. En el presente informe se hace una exposición de los resultados obtenidos durante el año y se refleja la situación financiera, operacional, administrativa y jurídica de compañía.*

#### ***Situación de la Compañía – “Proceso de Reorganización Empresarial”***

*Antes de presentar los resultados de la compañía, el Gerente General y la Junta Directiva consideran importante presentar un resumen del proceso de Reorganización Empresarial para enmarcar la gestión de la compañía durante el año.*

*La causa principal que ocasionó la crisis en la compañía y que no permitió honrar las obligaciones con sus proveedores y socios en los consorcios en los plazos inicialmente concebidos, radica en las dificultades de caja por los sobrecostos en los que tuvo que incurrir CONCIIVILES durante la ejecución para ISAGEN de la obra CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO AMOYA en el Cañón de las Hermosas, Municipio de Chaparral, Departamento del Tolima.*

*En esta obra se generaron sobrecostos por causas no imputables a CONCIIVILES y como tal debieron ser compensados por ISAGEN. Desafortunadamente mediante un arreglo directo incluso con la intervención de un Facilitador nombrado por las partes, Dr. Jorge Londoño Saldarriaga, ISAGÉN solo acepta reconocer menos del 30% de los reales sobrecostos en los que incurrió la compañía para la ejecución de una obra importante para la Nación.*

*Las causas que generaron estos sobrecostos fueron las siguientes:*

- *La información topográfica suministrada por ISAGEN no correspondía a la realidad del terreno.*
- *Los taludes de las vías a rehabilitar y las vías construir resultaron con pendientes significativamente más fuertes.*
- *La información geológica y geotécnica suministrada presentó diferencias significativas respecto de la realidad del terreno.*
- *Los predios y diseños necesarios para la ejecución de las obras fueron entregados de manera tardía por parte de ISAGÉN.*
- *Se omitió la ley por parte de ISAGÉN al ordenar la construcción de un acueducto bajo una vía.*
- *El volumen de remoción de derrumbes se incrementó en un 700%, lo que muchas veces paralizó las actividades de ejecución.*



- Se presentó una excesiva injerencia por parte de terceros (paros y cierres de frentes de trabajo por parte de la comunidad, falta de oportunidad en el suministro de explosivos por parte del Ejército Nacional, problemas de orden público por acciones de la guerrilla).
- Necesidad de atender las medidas de seguridad dadas por la Fuerza Pública (Ejército y Policía) para poder terminar las obras. Dentro de estas medidas fue necesario restringir los horarios de desplazamiento desde y hacia la obra y dentro de los diferentes frentes de trabajo. La situación desembocó en que finalmente todos los desplazamientos debieron ser autorizados por la fuerza pública y contar con su acompañamiento, además de ser restringidos en horario.

Como consecuencia de las condiciones anteriores no hubo oportunidad de planeación, se presentaron mayores cantidades de obra, mayores costos unitarios, mayores dificultades constructivas y fue necesario un mayor plazo de ejecución. Todo esto redundó en sobrecostos que valorados por peritos y técnicos especializados en la materia superaban los \$102 mil millones a noviembre 30 de 2011.

Sin embargo, pese a las adversidades y fiel a sus principios de terminar siempre los proyectos, CONCIVILES cumplió el contrato y entregó la totalidad de la obra el día 2 de Junio de 2013. La generación de energía por la central se inició desde Mayo de 2013, 6 meses antes del plazo finalmente previsto para ISAGÉN.

Es importante resaltar que la terminación de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO AMOYÁ es uno de los principales logros del Estado al haber "reconquistado" una zona compleja desde el punto de vista de orden público, pues esa región ha sido cuna y reducto de las FARC.

Como reconocimiento a este logro, con ISAGÉN se valoró la pérdida de productividad durante los últimos 18 meses de obra. El valor estimado por este concepto fue de \$22.523 millones de los cuales se alcanzaron a pagar \$15.374MM. El saldo no fue pagado pues ISAGÉN pretendía un descuento por supuestos perjuicios causados por el CONSORCIO por la demora en la terminación de la obra. Dichos perjuicios fueron valorados por ISAGÉN en \$5.896MM.

Finalmente los sobrecostos que se generaron por las causas expuestas no imputables a CONCIVILES, llevaron a la Compañía a una situación de incapacidad de pago inminente. Ante esta situación fue necesario contar con el apoyo los doctores Álvaro Londoño Restrepo y Álvaro Isaza Upegui, abogados especializados en procesos de Reorganización Empresarial, con el fin de guiar a la empresa en esta dirección. El acompañamiento de los citados abogados se dio a partir de abril de 2013.

Como presupuesto para ser admitidos dentro del proceso de reorganización empresarial antes indicado, la sociedad informó que si bien las deudas vencidas con más de 90 días no representan el 10% del pasivo total, existía riesgo de incapacidad de pago inminente en los términos del numeral 2 del artículo 9 de la ley 1116 de 2006.

CONCIVILES S.A. presentó ante la Superintendencia de Sociedades solicitud de admisión al trámite de un Acuerdo de Reorganización Empresarial dentro de los lineamientos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006, mediante escrito radicado con el número 2013-01-280935 de julio 30 de 2013. La Superintendencia admitió a la sociedad para el trámite del proceso de Reorganización mediante Auto N° 400-014355 de 23 en agosto de 2013.

La designación del Promotor, Dr. Adolfo Rodríguez Gantiva, se efectuó en Auto N° 400-014839 del 3 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el aviso de la admisión al trámite del Proceso de Reorganización fue fijado en las oficinas de la Superintendencia de Sociedades el 18 de septiembre de 2013 por cinco días hábiles, e inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cali el 27 de septiembre de 2013 bajo la radicación No. 2427 del libro VIII.



Con radicación 2013-03-033683 de Septiembre 27 de 2013 el Promotor presentó a la Superintendencia de Sociedades el proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006.

| CLASIFICACIÓN DE PASIVOS SEGÚN DERECHOS DE VOTO |                        |                |
|---|------------------------|----------------|
| Tipo de Pasivo                                  | Total                  | % Voto         |
| Laborales                                       | 1,664,946,337          | 1.11%          |
| Fiscales  | 5,332,117,235          | 3.57%          |
| Financieros                                     | 89,340,433,949         | 59.77%         |
| Accionistas                                     | 18,739,241,413         | 12.54%         |
| Proveedores y Acreedores                        | 34,396,643,271         | 23.01%         |
| <b>Total general</b>                            | <b>149,473,382,205</b> | <b>100.00%</b> |

**(\*) Pasivo por Proveedores y Acreedores correspondiente los Consorcios en los que participa Conciviles=\$20.809.460.696**

El 24 de enero de 2014 la Superintendencia de Sociedades dio traslado a todos los acreedores para que presentaran objeciones respecto del proyecto de graduación y calificación de créditos presentado por el Promotor.

De conformidad con los términos otorgados por el Juez del concurso, el 5 de febrero de 2014 la Superintendencia de Sociedades dio traslado de las objeciones a CONCVILES por el término de tres días para que se pronunciara sobre las mismas.

El 10 de febrero de 2014 CONCVILES S.A. recorrió el traslado de las objeciones e informó a la Superintendencia de Sociedades cuales de ellas se aceptaban.

El 24 de febrero de 2014 el Promotor radicó la comunicación 2014-03-003610 mediante la cual le informó a la Superintendencia de Sociedades que de 16 objeciones presentadas 10 habían sido conciliadas, quedando pendientes de conciliación las presentadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Banco Davivienda, la DIAN, el Banco Colpatria, Bancolombia y Leasing Bancolombia.

De otra parte, dado que existe un proceso ejecutivo en contra de CONCVILES promovido por un acreedor del Consorcio CC, denominado AMALUM LTDA., la Superintendencia de Sociedades ha informado que la excepción de pago propuesta por CONCVILES debe tramitarse como una objeción.

De acuerdo con lo sugerido por la Superintendencia de Sociedades la compañía puede seguir promoviendo reuniones con los acreedores objetantes con el fin de conciliar las diferencias. Bajo ese contexto a la fecha se han logrado acuerdos con la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Banco Davivienda, la DIAN y el Banco Colpatria, quedando pendientes por conciliar las diferencias con Bancolombia, Leasing Bancolombia y la sociedad AMALUM.

Se espera que para la primera semana de abril de 2014 se haya conciliado la totalidad de las acreencias, de manera que no sería necesario que la Superintendencia de Sociedades convocara a Audiencia de Conciliación, dejando en firme el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Sobre este último particular la sociedad viene adelantando reuniones con los acreedores financieros que representan la mayoría del total de acreencias de la compañía (51,96%), desde el mes de octubre de 2013, de manera que a la fecha se han decantado las bases de un eventual acuerdo.



Luego de agotado el trámite previsto en la ley 1429 de 2010 para las objeciones presentadas al proyecto elaborado por el Promotor, la Superintendencia de Sociedades deberá convocar a la audiencia de resolución de objeciones y posteriormente procederá a calificar y graduar los créditos y a fijar los derechos de voto. A partir de la fecha que se decrete la firmeza del auto de graduación, la sociedad tendrá cuatro (4) meses para adelantar el acuerdo de acreedores.

El acuerdo en el que se ha trabajado con los Bancos considera como temas fundamentales los siguientes:

- Un crédito por parte del sector financiero para poder reiniciar el Tribunal de Arbitramento contra ISAGÉN por los sobrecostos de Amoyá.
- La conformación de un Patrimonio Autónomo por valor de \$62.500MM que corresponde al valor de la cuenta por cobrar a ISAGÉN y al cual se llevarían los recursos resultantes del Tribunal de Arbitramento con el fin de disminuir el pasivo financiero.
- El otorgamiento por parte del Sector Financiero de \$6.000MM como capital de trabajo.
- La capitalización por los accionistas de \$2.000MM.
- La renovación de equipos para la operación de Carvajal, Pulpa y Papel, mediante un leasing en cabeza de los accionistas por valor estimado de \$3.000MM.

Las expectativas de CONCIVILES son las de lograr firmar el acuerdo de acreedores antes de finalizar el mes de abril de 2014. El acuerdo prevé un plazo total de 12 años de los cuales 7 corresponden a un periodo de gracia para capital e intereses, reconociendo desde la firma del acuerdo una tasa equivalente al DTF - 2 puntos, tasa que ha propuesto CONCIVILES y que es motivo de negociación con los bancos.

Se espera que una vez firmado el acuerdo de acreedores se mejoren las condiciones generadas por la ejecución de Amoyá. Algunas de estas condiciones críticas para la operación son las siguientes:

- Dificultades de contratación:
  - Los clientes privados actuales no se atreven a renovar contratos, y otros potenciales clientes del mismo sector dudan contratar con una empresa en proceso de reorganización.
  - Los clientes públicos imponen requisitos financieros que en el mejor de los casos nos obligan a asociarnos con empresas fuertes en este sentido, lo que limita nuestra capacidad de negociación para los acuerdos consorciales.
  - Se nos negó la adjudicación un proceso de invitación directa de la USPC (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios) para la construcción de la nueva cárcel de Tuluá, y para la cual nuestra oferta era la mejor calificada técnica y económicamente. La razón para la negativa fue nuestro proceso de reorganización.
- Demoras en los procesos de pago de los clientes por establecimiento de acuerdos para garantizar el adecuado uso de los recursos del proyecto.
- Dificultad para recibir nuevos créditos y garantías bancarias del sector financiero.
- Dificultad para conseguir pólizas de seguros y fianzas para garantizar los procesos licitatorios.



- Pérdida de capacidad de negociación con los proveedores, y en algunos casos negativas a continuar prestándonos sus servicios.
- Pérdida de personal clave para la compañía.

Estas condiciones, una vez firmado el acuerdo lo que implica ingresos de los aportes de capital previstos más los ingresos provenientes de las reclamaciones en curso a favor de la compañía, deben mejorarse posibilitando la consecución de nuevos negocios.

### **Entorno General del Sector de Construcción**

En el 2013 Colombia como tercera economía de Latinoamérica creció por encima de países como Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Corea del Sur, Brasil y México. El PIB del país aumentó de menos de US\$100.000 millones en el 2000, a más de US\$380.000 millones en la actualidad.

En la evolución de nuestro sector en los últimos años no se puede hacer referencia a un comportamiento homogéneo para los subsectores de la construcción. En el sector la vivienda y obras civiles creció 4.5% de 2012 a 2013, con una influencia mayor en el área de edificaciones (vivienda gratis, VIS y VIP). Adicionalmente el plan de gobierno de 100.000 viviendas nuevas también favoreció el desempeño del sector de la construcción, así como el programa de Vivienda para Ahorradores, con el cual se impulsó la construcción de residencias para familias entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales.

Las obras civiles por su parte también presentan una mejoría respecto a años anteriores. Por grupos de construcción se destacó el aumento en vías de agua, puentes, represas y acueductos, básicamente por los pagos efectuados en mantenimiento, reparación y construcción de acueductos y alcantarillados. También se destacó el aumento de 14,1% de la inversión pública en infraestructura vial, debido según el DANE, a mayores pagos por concepto de construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Sin embargo, a pesar del crecimiento importante para el sector y los planes de mejoramiento para la infraestructura del país, para los constructores los principales factores que influye negativamente en los procesos de licitación son las reglas de participación restrictiva, la falta de transparencia, la inadecuada planeación de los proyectos y presupuestos insuficientes. Adicionalmente, los requisitos financieros y/o cupos de crédito son otro de los factores que más restringen la participación, seguidos por los requisitos de experiencia y capacidad residual.

Para 2014 la perspectiva de inversión en el sector de infraestructura es positiva. En este sentido se espera un incremento mayor al 100% en infraestructura privada, mediante la ejecución de proyectos viales contemplados en las concesiones de cuarta generación. Así mismo, dentro de las perspectivas para el año hay programadas otras inversiones importantes en infraestructura portuaria como el cargue directo de La Drummon, Río Córdoba y Puerto Brisa. Además se tienen programadas obras de dragado y expansión en diferentes puertos, con una inversión cercana a los USD\$482 millones de dólares. En materia de infraestructura ferroviaria se espera que entre en operación la segunda línea FENOCO con 400 km de longitud (Dorada-Chirigüaná y Bogotá-Belencito)

Lo anterior garantiza un entorno positivo para el sector de la construcción en cuanto a volumen de trabajo, lo que de hecho ha generado la llegada de empresas extranjeras al País particularmente españolas, brasileras, peruanas e italianas. Al mismo tiempo sin embargo se hace más exigente la posibilidad de participación en lo que corresponde a requisitos financieros.





### **Objetivos 2014**

La administración de la compañía se ha fijado los siguientes objetivos para el presente año:

- Alcanzar en el primer semestre del año el acuerdo con los acreedores previsto en el proceso de reorganización empresarial.
- Mantener las certificaciones en Seguridad, Ambiente y Salud y Calidad con que actualmente cuenta la compañía.
- Simplificar y optimizar nuestros procedimientos.
- Recuperar la confianza del sector financiero, de las aseguradoras, de los clientes, de los socios estratégicos, de los proveedores y de los empleados de la compañía.
- Mejorar nuestros estados financieros (acuerdo con acreedores + reclamaciones).
- Obtener un nuevo contrato de infraestructura pública por más de \$20.000 millones y conseguir la renovación del contrato existente con Carbones del Cerrejón.
- Obtener un nuevo contrato en el Perú por más de \$12.000 millones.
- Obtener un nuevo contrato de Servicios Industriales.
- Dar inicio al proyecto inmobiliario el Portal del Parque con ventas en mayo de 2014.
- Tener estructurado un nuevo proyecto inmobiliario.
- Lograr el pago efectivo de una de las reclamaciones en curso y lograr fallos a favor en al menos otras dos (Autosur 242, Autosur 180, Piura, Tocache, Transcaribe, Invías Meta).
- Dejar radicada la demanda contra ISAGÉN.
- Reducción de costos fijos manteniendo el personal clave para la compañía.

### **Resultado Económico de la Compañía**

Tal como fue informado por el anterior Gerente General en el informe presentado a la Asamblea con corte a diciembre 31 de 2012, la compañía había establecido la necesidad tener una mejor relación entre la deuda y el patrimonio por lo que se aprobó la búsqueda de un socio que capitalizara y si fuera del caso, tomara control. La negociación se adelantó durante la mayor parte del año 2012, y terminó en la suscripción de un memorándum de entendimiento entre el 72% de los accionistas de Conciviles y la compañía Besalco para una capitalización. Este proceso finalizó con la decisión de Besalco de no continuar con la negociación.

No obstante lo anterior, y pese a que el origen de la situación financiera de CONCVILES radicaba en la negativa de ISAGEN de reconocer y pagar los sobrecostos en los que incurrió CONCVILES en la ejecución del PROYECTO HIFROELECTRICA DE AMOYA, la compañía suscribió un contrato de mandato con una banca de inversión para que adelantara un proceso de búsqueda de socio durante el primer semestre del año 2013.

Desafortunadamente el impacto de los sobrecostos generados en el proyecto de Amoyá generó la inminencia de cesación de pagos, lo que obligó a la compañía por decisión de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de julio de 2013, a presentar solicitud ante la Superintendencia de



*Sociedades para adelantar un proceso de reorganización empresarial como mecanismo de protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo.*

*Consideramos importante precisar además, que esta situación se debatió con las entidades financieras acreedoras, con quienes de conformidad con la reunión celebrada el 4 de julio de 2013 en Bogotá, se llegó a la conclusión de que lo más aconsejable sería solicitar el trámite de reorganización empresarial previsto en la ley 1116 e inyectar una suma de dinero que permita la supervivencia de la empresa, y la necesidad de proteger los contratos en ejecución más representativos.*

*Pese a lo anterior, la Compañía buscó la generación de más utilidades brutas con la consecución de nuevos negocios, lo que permitiría disminuir en algo la carga administrativa. Desafortunadamente comercialmente y a raíz de la decisión de los clientes públicos de eliminar los anticipos y de solicitar desde la etapa de licitación compromisos de financiación en firme, así como la tendencia de los clientes del sector privado de solicitar garantías bancarias en lugar de fianzas de compañía de seguros, se presentaron dificultades y la situación financiera de la compañía obliga a que se haga presentación caso a caso a los Bancos para que definan la forma y las condiciones en las cuales pueden apoyar a la compañía.*

*Bajo este contexto, la compañía participó en las siguientes licitaciones:*

*Licitaciones presentadas:*

| CLIENTE  | PROYECTO   | PPTO OFICIAL (Millones) | ASEGURADOR A           | Valor Asegurado (Millones) | CIERRE    | CONSORCIO                                     |
|--|--|-------------------------|------------------------|----------------------------|-----------|---|
| ACERIAS PAZ DEL RIO                              | Cimentación de la estufa No. 4, Alto horno   | \$ 2.547,0              | Seguros Bolívar        | \$ 50,0                    | 15-mar-13 | CONCIVILES 100%                               |
| CVC  | Construcción de obras para mitigar los riesgos de inundación por niveles altos del río melendez  | \$ 5.837,0              | Segurexpo              | \$ 588,0                   | 31-jul-13 | CONCIVILES 65%<br>EVELIO ALVAREZ 35%          |
| PACIFIC RUBIALES ENERGY                          | Obras de cimentaciones para la construcción de facilidades de planta, facilidades de ubicación y adecuaciones de áreas de proyectos incrementales en los campos de la asociación pirirí- rubiales- quifa (desarrollo).       | 193.697,0               | Cardinal               | \$ 5.000,0                 | 22-abr-13 | CONCIVILES 50%<br>OBCIPOL 50%                 |
| CONSORCIO CUC                                    | Civil and Building Works - Power Plant Gecelca 3   | \$ 123.786,0            | N.A.                   | N.A.                       | 07-jun-13 | CONCIVILES 100%                               |
| ACERIAS PAZ DEL RIO                              | Montaje Electromecánico de la estufa No. 4, Alto horno   | \$ 10.999,0             | Liberty                | \$ 100,0                   | 26-jul-13 | CONCIVILES 70%<br>PERT 30%                    |
| BAVARIA  | Construcción del Centro de Distribución de Yopal   | \$ 12.076,0             | N.A.                   | N.A.                       | 28-sep-13 | CONCIVILES 100%                               |
| INVIAS   | Modulo 1 - Mantenimiento y rehabilitación de la carretera Tasido - Dabeiba Ruta 62 Tramo 6202 del PR67+0680 al PRL12+0862 en el Departamento de Antioquia  | \$ 75.584,0             | Liberty Seguros S.A.   | \$ 7.558,4                 | 09-ago-13 | CONCIVILES 45%<br>CONSTRUVICOL 50%            |
| INVIAS   | Modulo 2 - Mantenimiento y rehabilitación de la carretera Dabeiba - Santa Fe de Antioquia Ruta 62 Tramo 6203 en el Departamento de Antioquia   | \$ 56.131,0             | Liberty Seguros S.A.   | \$ 5.613,1                 | 09-ago-13 | CONCIVILES 45%<br>CONSTRUVICOL 50%            |
| FONDO ADAPTACIÓN                                 | Contratar la construcción de obras que brinden solución a sitios críticos para el tramo comprendido entre los pks 08+173 y k37+538 de la carretera Málaga (pr0+000)- los cueros (pr113+000) en el departamento de Santander. | \$ 28.520,0             | Mudial de Seguros S.A. | \$ 2.852,0                 | 27-sep-13 | CONCIVILES 100%                               |
| INVIAS   | Modulo 1 - mejoramiento y mantenimiento de la carretera túquerres - samanego, ruta 1702, pr.0+0000 - pr.43+0800. departamento de Nariño.   | \$ 74.084,0             | Liberty Seguros S.A.   | \$ 7.408,4                 | 15-nov-13 | CONCIVILES 45%<br>GISAICO 45%<br>ENGICO 10%   |
| INVIAS   | Modulo 2 - mantenimiento y mejoramiento de las carreteras: guachucal - el espiro ruta 17 tramo 1701 y guachucal - Ipiales ruta 08 tramo 0801, departamento de Nariño.  | \$ 42.185,0             | Liberty Seguros S.A.   | \$ 4.218,5                 | 15-nov-13 | CONCIVILES 45%<br>GISAICO 45%<br>ENGICO 10%   |
| CERREJON   | Producción y Suministro de Agregados   | \$ 40.352,4             | N.A.                   | N.A.                       | 29-nov-13 | CONCIVILES 100%                               |
| ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ               | Construcción del intercambio vial de la calle 77 sur y ejecución de sus obras complementarias, en jurisdicción de los municipios de Itagüí, sabaneta y la estrella   | \$ 93.211,0             | Cardinal Seguros       | \$ 9.321,1                 | 27-nov-13 | CONCIVILES 35%<br>GISAICO 45%<br>PROCOPAL 20% |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS | Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento carcelario penitenciario y carcelario de Tulua - Valle del Cauca.   | \$ 52.549,9             | N.A.                   | N.A.                       | 18-dic-13 | CONCIVILES 100%                               |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN BOGOTÁ                   | Ajustes de los estudios y diseños existentes y ejecución de obra nueva, cerramiento para el colegio distrital la magdalena, de la localidad 08 Kennedy.  | \$ 19.690,3             | Suramericana           | \$ 1.969,0                 | 31-ene-14 | CONCIVILES 50%<br>CONSCAT AIE 50%             |

**Licitaciones no presentadas:**

| ESTADO     | CLIENTE   | PROYECTO  | TIPO DE OBRA | MUNICIPIO    | UBICACIÓN   | PPTO OFICIAL (Millones) | PLAZO (Meses) | FACTURACIÓN PROMEDIO | CIERRE    |
|------------|---|---|--------------|--------------|-------------|-------------------------|---------------|----------------------|-----------|
| DESCARTADO | INVIAS  | Modulo 3 - mejoramiento y mantenimiento del sector pr32+0500 al pr36+0000, de la carretera pasto - mojarra, ruta 2502, departamento de nariño.  | VÍAS         | NARIÑO       | Mojarras    | \$ 7.444,0              | 4             | \$ 1.861,00          | 15-nov-13 |
| DESCARTADO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL | Contratar la construcción de la estructura de la pista 10-28, incluyendo las bermas y el umbral de aproximación, del aeropuerto san luis de la ciudad de Ipiales  | PISTAS       | NARIÑO       | Ipiales     | \$ 26.843,0             | 7             | \$ 3.834,71          | 21-nov-13 |
| DESCARTADO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL | Contratar el mantenimiento de la pista, plataforma, calles de rodaje y ampliación de la pista y plataforma del aeropuerto benito salas de la ciudad de neiva, departamento del huila  | PISTAS       | HUILA        | Neiva       | \$ 15.794,9             | 7             | \$ 2.256,41          | 20-nov-13 |
| DESCARTADO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL | Contratar la construcción de un sistema complementario de calles de rodaje en el costado occidental del aeropuerto internacional el dorado - fase 1-  | PISTAS       | CUNDINAMARCA | Bogotá      | \$ 153.392,4            | 24            | \$ 6.391,35          | 27-nov-13 |
| DESCARTADO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL | Contratar las obras para el mejoramiento de las zonas de seguridad y la pista en la cabecera 17 y su conexión mediante la prolongación de la calle de rodaje charke del aeropuerto palonegro de la ciudad de Bucaramanga santander. | PISTAS       | SANTANDER    | Bucaramanga | \$ 25.875,8             | 6             | \$ 4.312,63          | 26-nov-13 |

**Análisis del Resultado Económico**

Con respecto a los estados financieros del año 2012, en el año 2013 se presentan variaciones importantes en las cuentas del pasivo corriente y de largo plazo, producto de la reclasificación efectuada a las acreencias que fueron objeto de reporte en el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto presentado a la Superintendencia de Sociedades por el Promotor; pero en términos generales el pasivo permanece igual.

Con relación a los resultados obtenidos en el año 2013, la compañía registra una pérdida de \$26.422 millones, debido principalmente a:

- Gastos financieros producto del alto endeudamiento por \$6.982 millones, y
- Costos fijos de propiedad planta y equipo no utilizado por \$4.531 millones.
- Sobrecostos no previstos en los proyectos de Reficar en Cartagena con \$4.357 millones, Troncal Aguablanca en Cali con \$1.682 millones y Contugas en Perú con \$5.067 millones.
- Menor venta a la esperada en la liquidación del contrato de Coyaima por \$1.565 millones.
- Otros egresos por \$2.238 millones.

Lo anterior aunado a una caída en las ventas del 56.42% pasando de \$157.306 millones de pesos en el 2012 a \$100.569 millones de pesos en el 2013 debido en gran parte la baja probabilidad de contratación con el sector público por nuestros estados financieros y en el privado por encontrarnos en proceso de Reorganización Empresarial.



Se resalta sobre estos resultados también lo siguiente:

- En el año 2012 por aplicación del método de participación se reportaron utilidades del Consorcio Contugas por valor de \$4.764 millones, las cuales debieron reversarse en el 2013.
- La ejecución de la etapa final de Amoyá permitió la devolución a Conciviles de aproximadamente \$1.500 millones.
- Los resultados de las obras propias durante el año 2013 fueron de \$7.486 millones con un margen bruto del 12%.
- El no haber podido contar con caja para aportar en los consorcios ha implicado perder participación en la dirección de los proyectos (Reficar y Contugás).

Se precisa que dentro de los estados financieros no se contemplan futuros ingresos provenientes de las reclamaciones asociadas con algunos proyectos:

- Contugás: Hoy se está en un trato de arreglo directo del Consorcio con Contugás (EEB) por una reclamación de aproximadamente USD \$50 millones por falta de continuidad por predios, hallazgos arqueológicos y presencia de roca.
- CC: Reclamación por mayor permanencia de la cual se esperan por aproximadamente \$8.000 millones y en la que tenemos el 50% de participación.
- Reficar: Reclamación por mayor permanencia de la que se esperan aproximadamente \$4.000 y en la que tenemos el 40% de participación.

Al respecto es conveniente recordar que en el pasado reciente de CONCIVILES, la compañía ha presentado varias reclamaciones, las cuales, luego de surtirse los procesos pertinentes han culminado con reconocimientos económicos a favor. Dentro de estas se destacan las siguientes:

- Obra: Puente sobre el Río Billinhurts
- Contratante: PROVIAS NACIONAL
- Objeto de la reclamación: Reconocimiento de mayores gastos generales
- Valor reconocido: \$1.400 millones (la participación de CONCIVILES)
- Fecha Laudo: Abril de 2011
  
- Obra: Obras en Minera Yanacocha
- Contratante: Minera Yanacocha
- Objeto de la reclamación: Gastos e inversiones efectuadas por CONCIVILES
- Valor reconocido: \$3.670 millones
- Fecha Laudo: Julio de 2007
  
- Obra: Tocache
- Contratante: PROVIAS NACIONAL
- Objeto de la reclamación: Por reconocimiento de mayores gastos generales
- Valor reconocido: \$2.700 millones
- Fecha Laudo: Noviembre de 2011





- **Obra:** *Vía Alternativa Interna de Buenaventura*
- **Contratante:** *INVIAS*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayor Permanencia y obra ejecutada no pagada*
- **Valor Reclamado:** *\$16.500 millones*
- **Valor reconocido:** *\$13.000 incluye intereses a la fecha de pago*
- **Fecha Laudo:** *Mayo de 2007*
  
- **Obra:** *Sistema Transporte Masivo Cartagena (Fase II)*
- **Contratante:** *TRANSCARIBE*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayor Permanencia y obra ejecutada no pagada*
- **Valor Reclamado:** *\$23.000 millones*
- **Valor reconocido:** *\$13.750 (incluye recuperación gastos Tribunal)*
- **Fecha Laudo:** *Agosto de 2011*
  
- **Obra:** *Expansión obras refinería de REFICAR*
- **Contratante:** *CBI*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayor Permanencia (Costos indirectos)*
- **Valor Reclamado:** *\$7.000 millones*
- **Valor reconocido:** *\$3.200 millones*
- **Fecha Transacción:** *Mayo de 2013*
  
- **Obra:** *OBRAS DE EXPLORACION MINA DE ORO*
- **Contratante:** *AUX DE BRASIL*
- **Contratista:** *MEC S.A. (Conciviles posee el 50%)*
- **Objeto de la reclamación:** *Indemnización por terminación del contrato unilateralmente*
- **Valor Reclamado:** *US\$3 millones*
- **Valor reconocido:** *US\$2 millones*
- **Fecha arreglo:** *Noviembre de 2012*
  
- **Obra:** *REHABILITACION VIA CALI – CANDELARIA -*
- **Contratante:** *CISA S.A.*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayor Permanencia, y obra no pagada*
- **Valor Reclamado:** *\$40.000 millones*
- **Valor reconocido:** *\$21.000 millones*
- **Valor pagado con inter.** *\$28.0000.*
- **Fecha Laudo:** *Abril de 2003*
  
- **Obra:** *CONSTRUCCION PACIFIC TRADE CENTER*
- **Contratante:** *Fideicomiso Pacific Trade Center*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayores costos de construcción por causas no imputables*
- **Valor Reclamado:** *\$300*
- **Valor reconocido:** *\$200 millones*
- **Fecha Laudo:** *Abril de 2003*
  
- **Obra:** *VIADUCTO PIPIRAL*
- **Contratante:** *INVIAS*
- **Objeto de la reclamación:** *Mayor Permanencia, Imp. Guerra, Diseños*
- **Valor Reclamado:** *\$2.500 millones*
- **Valor reconocido:** *\$1.850 millones*
- **Fecha Arreglo:** *2001*





Dado que la ortodoxia financiera no permite registrar potenciales ingresos provenientes de reclamaciones, las mismas no se reflejan en los estados financieros. Independientemente de lo anterior, en el capítulo **Hechos Ocurredos Después del Ejercicio**, se podrá apreciar que durante el año 2014 ya se produjo una primera decisión en torno a una de las reclamaciones presentadas por una compañía vinculada a CONCIVILES, lo que demuestra que los resultados en un futuro cercano podrán revertir las pérdidas hasta ahora acumuladas.

Las pérdidas por sobrecostos no previstos en los proyectos antes mencionados, corresponden a obras en consorcios en donde Conciviles no poseía la administración.

Aunado a lo anterior, la situación de caja producto de los sobrecostos no reconocidos por ISAGEN en el proyecto de Amoyá, la compañía no tuvo la capacidad de inyectar los recursos que requerían esos consorcios, con lo cual se perdió aún más la capacidad de intervenir en dichas asociaciones. Este hecho sin lugar a dudas hizo que Conciviles perdiera poder de negociación frente a los proveedores y frente a los socios en los consorcios. Se espera que una vez se consiga firmar el acuerdo y a la empresa se le inyecten recursos frescos para capital de trabajo y gastos de administración, se solucionen problemas de planeación, ejecución y control en los proyectos.

Al ser admitidos al Proceso de Reorganización Empresarial se congelaron las acreencias objeto de este proceso y la compañía optó por no seguir causando intereses sobre estas obligaciones hasta tanto se logre el acuerdo de acreedores. Este proceso permitió soportar la iliquidez generada por las pérdidas de los años 2012 y 2013 por valor de \$6.830 y 26.422 millones respectivamente, y aumentar el capital de trabajo en \$24.260 millones, producto del congelamiento de ciertos pasivos.

El costo del servicio de la deuda se redujo en \$2.567 millones al pasar de \$9.549 millones durante el año 2012 a \$6.982 millones en el año 2013, explicado principalmente porque desde agosto 22 de 2013, fecha en la que fuimos admitidos al proceso de reorganización se dejaron de causar intereses.

Los gastos de administración y ventas se redujeron en más del 34%, esto es \$3.068 millones de pesos, aunque no presentó una disminución en el porcentaje sobre las ventas, pues este margen pasó del 7.7% sobre los ingresos en el 2012 a un 9% sobre los mismos en el 2013, debido a la disminución de los ingresos en un 56.42%.

Como parte del programa de reducción de costos la compañía redujo su estructura organizacional disminuyendo en 32 empleados su planta fija de personal y suspendiendo de manera indefinida los servicios prestados por terceros, con un ahorro de \$180,7 millones/mes; de igual forma cambió de oficinas en todas sus sedes; es así como en Cali pasó de ocupar un área de 450 M2 a 240 M2 con un ahorro de \$4,9 millones/mes; en Bogotá pasó de ocupar un área de 280 M2 a 150 M2 con un ahorro de \$5,7 millones/mes y en Lima pasó de ocupar un área de 150 M2 a 85 M2 con un ahorro de \$5,9 millones/mes. Por su parte, estos ahorros generan economías de escala reduciendo a su vez los gastos por servicios públicos y los servicios de telecomunicaciones. En total los gastos de administración se redujeron \$256 millones mensuales.



### Control interno

La Administración, conformada por el Gerente General y La Junta Directiva, continuará haciendo las auditorias y revisiones contables y tributarias a que haya lugar para mantener la confiabilidad de la información contable.

**Seguimiento a Procesos Jurídicos**

Durante el año 2013 la compañía dedicó su esfuerzo a atender el Proceso de Reorganización Empresarial – “Ley 1116” y todos los casos derivados de este proceso, sin embargo, no se descuidaron los procesos jurídicos que generen posibles contingencias a favor o en contra de la compañía.

En efecto, la compañía ha continuado adelante con los procesos legales a través de los cuales espera que le sean reconocidos una serie de valores y sobrecostos en los que incurrió en la celebración de otros contratos distintos al suscrito con ISAGEN.

En el siguiente cuadro se detallan los procesos o reclamaciones que a diciembre 31 de 2013 se estaban adelantando:

| Cifras en COP\$ MM   | VALOR RECLAMADO | PARTICIPACION |
|----------------------|-----------------|---------------|
| Autosur Contrato 242 | 53.300,00       | 50%           |
| Autosur contrato 180 | 40.560,00       | 50%           |
| Nuquí                | 34.000,00       | 95%           |
| Aguablanca           | 12.125,00       | 40%           |
| Piura (1)            | 9.315,00        | 80%           |
| Piura (2)            | 575,00          | 100%          |
| Ilabaya              | 3.346,00        | 80%           |
| Tocache              | 3.038,00        | 100%          |

Los contratos de la Autosur fueron ejecutados por dos sociedades en las cuales CONCIVILES posee el 50% de su capital accionario. Estas sociedades son TRANSMILENIO DEL SUR SAS para el contrato 242, y TRANSNQS SUR SAS para el contrato 180.

Respecto al contrato 242, dado que el mismo preveía que las controversias serían dirimidas por un amigable componedor, y luego de agotarse la posibilidad de un arreglo directo, nos vimos obligados a presentar el 17 de diciembre de 2013 ante el Amigable Componedor designado en el contrato, que para el efecto resultó ser la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, el alegato por la mayor permanencia durante la etapa de construcción. Dicho alegato incluyó una petición principal y una subsidiaria en el entendido que para los asesores jurídicos, cabe la posibilidad de que la Universidad Javeriana entendiera que algunas renunciaciones particulares a las cuales accedió el Concesionario aplican para las pretensiones del alegato, lo que puede reducir el valor de la pretensión.

Por petición de la misma Universidad Javeriana, se acordó que para un siguiente proceso se presentaran las reclamaciones por obra ejecutada no pagada y cambio en condiciones de construcción y perjuicios financieros, los cuales se presentarán en el mes de abril o mayo del año 2014.

En el siguiente capítulo se detallará el resultado obtenido respecto a esta primera reclamación, esto es, mayor permanencia del contrato 242.

En cuanto al contrato 180 de la Autosur, el mismo contempla los mismos aspectos que el contrato 242, es decir, mayor permanencia, obra ejecutada y no pagada, cambios en condiciones constructivas y perjuicios financieros. Se espera poder presentar esta reclamación ante el mismo Amigable Componedor (Universidad Javeriana de Bogotá) nuestra demanda o alegato en el mes de julio de 2014.

*En relación con la reclamación identificada como Nuquí en el cuadro anterior, corresponde al proyecto ejecutado por CONCIVILES para el INVIAS. Este contrato tuvo múltiples dificultades, desde diseños totalmente desactualizados, hasta oposición total de toda la comunidad, lo que conllevó a que en diciembre de 2011 se diera por terminado de mutuo acuerdo. De hecho, en el Congreso Nacional de la Infraestructura en noviembre de 2011 el Presidente Santos señaló: "...Todos conocemos muy bien los casos de grandes proyectos que han presentado problemas por falta de diseños o de previsión en temas ambientales y prediales, además de los jurídicos y presupuestos que no corresponden con el valor real de la obra. Para sólo darles un ejemplo: la vía Ánimas-Nuquí"*  
[http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Noviembre/Paginas/20111116\\_21.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Noviembre/Paginas/20111116_21.aspx)

*En el 2012 se inició un proceso de liquidación bilateral, el cual pese a estar muy avanzado, se abortó por enfermedad del funcionario del Inviás a cargo de dicho trámite (Mario Ortiz – Gerente de Grandes Proyectos)*

*A principios del 2013 se inició un proceso arbitral, el cual se dio por terminado por la falta de capacidad económica de CONCIVILES para pagar los costos del Tribunal*

*De otra parte el Inviás citó en diciembre de 2013 a audiencia por presunto siniestro de buen manejo y correcta inversión del anticipo.*

*Teniendo en cuenta el abundante soporte documental que demostraba no solo la debida amortización del anticipo, sino los sobrecostos en los que se incurrió para la ejecución de las obras, en diciembre de 2013 el Inviás aceptó acordar un nuevo tribunal.*

*La demanda arbitral fue presentada en febrero de 2014, y estamos a la espera de designación de árbitros. Reiteramos la necesidad de llegar a un acuerdo de liquidación el cual se puede surtir al interior de un Tribunal de Arbitramento.*

*La reclamación de la troncal de Aguablanca está en desarrollo, pues el proyecto culminará en el mes de julio de 2014, es posible sin embargo, tratar de llegar a acuerdos con la Entidad con miras a conciliar diferencias en la liquidación del contrato.*

*El Gerente y la Junta Directiva están muy atentos al avance de los procesos jurídicos para analizar las posibilidades de condenas a favor o en contra de tal manera que se hagan las provisiones contables positivas o negativas que correspondan.*

#### **Hechos Ocurredos Después del Ejercicio**

*Tal como se detalló en el capítulo anterior, en diciembre 17 de 2013 la sociedad TRANSMILENIO DEL SUR SAS presentó demanda contra el IDU ante el amigable componedor designado por las partes en el contrato, esto es la Universidad Javeriana de Bogotá.*

*Es importante precisar que la designación de la Universidad Javeriana obedeció por el hecho de que tenían Facultades de Ingeniería Civil, de Derecho y de Economía, las cuales debían intervenir en conjunto para dirimir las diferencias que se sometieran a su consideración. Una vez recibido el alegato presentado por la sociedad, la Universidad dio traslado al IDU, a la Procuraduría y a la Unidad de Defensa Judicial del Estado.*

*El día 29 de enero el IDU dio respuesta a la demanda, y vencido el término de traslados, esto es el 18 de febrero de 2014, la Universidad tenía hasta el día 17 de marzo de 2014 para pronunciarse.*





En efecto, el día 17 de marzo de 2014, la Universidad Javeriana, a través de directivos de sus facultades de Ingeniería Civil, de Derecho y de Economía prohirieron su decisión reconociendo que, por causas imputables al IDU, se debían reconocer sobrecostos por mayor permanencia durante nueve meses a favor de la sociedad TRANSMILENIO DEL SUR SAS., los cuales tasó en la suma de \$35.300 millones de pesos, de los cuales el 50% le corresponden a CONCIVILES.

La sociedad TRANSMILENIO DEL SUR SAS procederá a presentar la correspondiente cuenta de cobro e iniciará las acciones legales en torno a solicitar el pago del referido reconocimiento a su favor.

#### **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.**

El Representante Legal declara que actuando de conformidad con lo ordenado por el artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor del software instalado en la empresa, se ha constatado la existencia y originalidad de las respectivas licencias suministradas por el fabricante.

#### **Información Adicional**

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición de la Asamblea y es parte integrante del presente informe. Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los accionistas previa revisión y análisis de la junta directiva y la administración de la compañía, organismos que lo aprobaron en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema. Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados. Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Los Directores de manera unánime acogen y aprueban el presente informe para su presentación a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad."

Atentamente,



(Fdo.) **Maria Paula Vega Arboleda**  
Presidente de Junta Directiva

(Fdo.) **José Franklin Hincapié Quintero**  
Gerente General

**PROPOSICION No. 3**



El Secretario solicita a la Asamblea la aprobación del informe de gestión presentado en forma conjunta por la Junta Directiva y el Representante Legal correspondiente a las operaciones adelantadas por la empresa durante el ejercicio cortado al 31 de Diciembre de 2013.

Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime de los asistentes, equivalente al 99.74% del capital accionario.

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.**- Apruébese el informe de gestión presentado en forma conjunta por la Junta Directiva y el Representante Legal de la Compañía correspondiente a las operaciones adelantadas por la empresa durante el ejercicio cortado al 31 de Diciembre de 2013.

## 5. LECTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal dio lectura a su informe relativo a operaciones con corte a diciembre 31 de 2013:

*"Santiago de Cali, Marzo 25 de 2.014*

*A la Asamblea General de Accionistas de*

*CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. CONCIVILES S.A.*

*He auditado el Balance General de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. al 31 de Diciembre de 2.013, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujo de Efectivo para el año terminado en esta fecha, también he auditado el sistema de control interno y el resumen de las principales políticas contables más significativas. La empresa inicio el proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades.*

*La administración es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.*

*Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.*

*Obtuve toda la información necesaria para cumplir con mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos los resultados de las operaciones. Una auditoría de estados financieros incluye entre otros procedimientos,*



*el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración.*

*Por lo tanto considero que la labor de la revisoría fiscal realizada, me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:*


*En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan en forma razonable la situación financiera de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., al 31 de Diciembre del año 2.013 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.*

*Además basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente; que las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente; la Compañía ha cumplido durante el periodo con la obligación de auto liquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por este concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.*

*El informe de gestión de 2.013, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Compañía, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; he verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos y que incluyó la expresión por parte de la administración de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre los derechos de autor que establece la Ley 603 del año 2.000."*

**(Fdo.) Carlos Alberto Narváez H**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 19.168-T  
Narváez Asociados S.A.

## **6. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



El Gerente General procedió a presentar los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013. Señaló que dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Sociedades en la circular externa No. 115-006 del 23 de diciembre del 2009, los estados financieros del año 2013 tanto a nivel de balance como a nivel de P&G consolidan la información contable de los consorcios en los cuales la compañía tiene participación.



Procedió a explicar cada una de las cuentas del balance tanto de Conciviles, como los consolidados.

En desarrollo de la presentación, se dio respuesta a cada una de los interrogantes presentados por los asistentes.

**PROPOSICION No. 4**

El Secretario solicita a la Asamblea la aprobación de los estados financieros de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CONCIVILES S.A. cortados al 31 de Diciembre de 2013, los cuales incluyen los estados financieros Consolidados.

Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime y afirmativo del 99.74% del capital accionario,

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.**- Apruébense los estados financieros de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – CONCIVILES S.A. cortados al 31 de Diciembre de 2013, los cuales incluyen los estados financieros consolidados.


**7. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y FIJACION DE SUS HONORARIOS**

El Secretario informó que fue presentada una sola plancha, acompañada por las comunicaciones escritas de cada uno de los miembros de dicha plancha manifestando su aceptación para ser incluido en la lista; y para el caso de los aspirantes independientes, la manifestación de que cumplen con los requisitos de independencia previstos en la ley 964 de 2005. Todo lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3923 de 2006.

**PROPOSICION No. 5**

Teniendo en cuenta lo anterior el Secretario presenta a consideración de la Asamblea una Plancha en la cual se proponen como miembros de la Junta Directiva de la Compañía para el período Abril 1 de 2014 - Marzo 31 de 2015 los siguientes miembros:

**PRINCIPALES**



MARIA PAULA VEGA ARBOLEDA  
ALVARO LONDOÑO RESTREPO  
LILY SALGUERO MARTINEZ  
EDUARDO OTOYA VILLEGAS  
ARMANDO GARRIDO OTOYA

Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime y afirmativo del 99.74% del capital accionario.



RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Elegir como miembros de la Junta Directiva de la Compañía para el período Abril 1 de 2014 - Marzo 31 de 2015 los siguientes miembros:

**PRINCIPALES**

MARIA PAULA VEGA ARBOLEDA  
ALVARO LONDOÑO RESTREPO  
LILY SALGUERO MARTINEZ  
EDUARDO OTOYA VILLEGAS  
ARMANDO GARRIDO OTOYA

**PROPOSICION No. 6**

Seguidamente la Presidente de la Junta Directiva, manifestó que teniendo en cuenta la actual coyuntura de la Compañía, proponía que para el período 2014 – 2015, no se causaran honorarios para los miembros de la Junta Directiva.


Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime y afirmativo del 99.74% del capital accionario, aprobó esta propuesta.

**8. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS**

**PROPOSICION No. 7**

El Secretario informó que se presentaron las siguientes ofertas de servicio para la Revisoría Fiscal:

- Narvéez Asociados S.A., por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$44.196.000) más el IVA por año, pagaderos por mes vencido.
- Sandra del Socorro Suárez Alvarez, por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$54.000.000) más IVA



Analizada y discutida las anteriores proposiciones la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime y afirmativo del 99.74% del capital accionario,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designese como Revisor Fiscal de la Compañía a Narvéez Asociados S.A., para el período Abril del 2013 a Marzo del 2014.



ARTICULO SEGUNDO.- Fíjense los honorarios anuales por las funciones de la Revisoría Fiscal en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$44.196.000) más IVA, pagaderos por mes vencido.

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se trataron puntos varios

**10. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA**

Nómbrese la Comisión para revisión y aprobación del acta de esta Asamblea integrada por los siguientes miembros:

- NIDIA MILENA GALLARDO VARGAS
- FRANCISCO BORRERO CORDOBA.

El secretario de la Asamblea deberá enviarles el texto para su revisión y aprobación durante la semana comprendida entre el 4 al 8 de abril de 2014 y la Comisión contará con la semana comprendida entre el 8 al 11 de abril de 2014 para su revisión, aprobación y devolución al Secretario de esta Asamblea.

Analizada y discutida la anterior proposición, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCVILES S.A., en uso de las facultades legales y estatutarias, con el voto unánime y afirmativo del 99.74% del capital accionario,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nómbrese la Comisión para revisión y aprobación del acta de esta Asamblea integrada por los siguientes miembros:

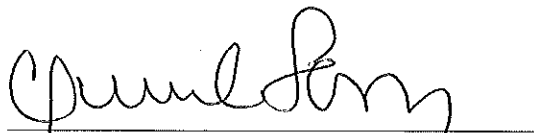
- NIDIA MILENA GALLARDO VARGAS
- FRANCISCO BORRERO CORDOBA

Se clausuró la sesión a las 1:17 p.m.

EL PRESIDENTE,

  
PAULA VEGA ARBOLEDA

EL SECRETARIO,

  
CAMILO ANDRES LEON BELTRAN

La Comisión,

  
FRANCISCO BORRERO CORDOBA

  
NIDIA MILENA GALLARDO VARGAS